

FECHA: 08/05/2024

EXPEDIENTE N°: 12154/2021

ID TÍTULO: 4318194

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universitat Internacional Valenciana
Universidad solicitante	Universitat Internacional Valenciana
Universidad/es participante/s	Universitat Internacional Valenciana
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria que habilite para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

a) Criterio 1.9. - Se amplían las plazas de nuevo ingreso anuales de 720 a 900 en el título. b) Criterio 1.10. - Se incluye la justificación de las modificaciones solicitadas. c) Criterio 5.1.- Se actualiza el profesorado del título, teniendo en cuenta el incremento de carga docente

derivado de la ampliación en el número de plazas. d) Criterio 6.1.- Se actualiza la relación de centros de prácticas disponibles, teniendo en cuenta la ampliación del número de plazas de nuevo ingreso en el título. e) Criterio 7.1. - Se ajusta el calendario de implantación del título a la nueva disposición de grupos.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Se amplían las plazas de nuevo ingreso anuales de 720 a 900 en el título.

1.10 - Justificación del interés del título

Se incluye la justificación de las modificaciones solicitadas.

CRITERIO 5: PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Criterio 5.1.- Se actualiza el profesorado del título, teniendo en cuenta el incremento de carga docente derivado de la ampliación en el número de plazas.

CRITERIO 6: RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Criterio 6.1.- Se actualiza la relación de centros de prácticas disponibles, teniendo en cuenta la ampliación del número de plazas de nuevo ingreso en el título.

CRITERIO 7: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

7.1 - Cronograma de implantación

Se ajusta el calendario de implantación del título a la nueva disposición de grupos

DIRECTORA
Pilar Paneque Salgado